HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

18

Ref. Expte N° 531-HCD-2024

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte

DESPACHO DE COMISION

Al Honorable Concejo Deliberante

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, relacionado a declarar al Turismo como actividad Socioeconómica Estratégica y Esencial para el Desarrollo del Distrito

Por este motivo, las y los concejales integrantes de la comisión consideran conveniente el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Declárese de INTERES MUNICIPAL AL TURISMO COMO ACTIVIDAD SOCIO ECONOMICA ESTRATEGICA Y ESCENCIAL para el desarrollo del distrito. La actividad turística resulta prioritaria dentro de las políticas productivas, culturales, económicas y sociales de la Municipalidad

Artículo 2°: Entiéndase al turismo como actividad socio-económica que involucra un conjunto de relaciones y fenómenos que se producen por el desplazamiento voluntario de persona, en lugares distintos a su entorno habitual por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año por motivos de ocio, recreación, negocios u otros.

Artículo 3°: La presente ordenanza tiene por objeto establecer como prioridad de la Administración Municipal de San Isidro el fomento, el desarrollo, la promoción y la regulación de la actividad turística y del recurso turismo mediante la determinación de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos locales.
Resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, la competitividad y accesibilidad del sector. Estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores públicos y privados de la actividad

Artículo 4°: De acuerdo con la normativa, el Ejecutivo deberá elaborar, publicar y ejecutar un Plan Estratégico de Turismo con periodicidad bi anual siguiendo los siguientes lineamientos

1- El desarrollo de infraestructura turística adecuada
2- La capacitación y formación de recursos humanos en el sector turístico
3- La creación de circuitos turísticos temáticos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

18

Ref. Expte N° 531-HCD-2024

Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Deporte

4- La puesta en valor de los recursos naturales, históricos, culturales y gastronómicos
5- Fomento del turismo sostenible preservando el medio ambiente y el patrimonio cultural
6- La mejora continua de la calidad de los servicios turísticos
7- La diversificación de la oferta turística (turismo de reuniones, deportivo, artístico, religioso)
8- Promover el turismo social
9- El posicionamiento de la ciudad como destino a nivel provincial, nacional e internacional
10- Incentivos fiscales para el sector turístico
11- Políticas de promoción y difusión de los atractivos de las seis localidades
12- El monitoreo y seguimiento con indicadores diseñados para el sector
13- La colaboración público-privada de los distintos organismos relacionados con la actividad
14- Elaborar una marca turística para el Municipio de San Isidro con un eslogan y una identidad.
15- Desarrollar la conservación, promoción y señalización del patrimonio histórico

Artículo 5°: De forma

SALA DE COMISION, 15 de agosto de 2024

Lic. María Fernanda Giordani
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. Macarena Posse
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL SAN ISIDRO ES DISTRITO - JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO